



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



5º CONSEJO DIRECTIVO

3ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., 24 de Septiembre al 3 de Octubre de 1951

RESOLUCION

CD5.R8

MEDIOS PARA FACILITAR A LOS GOBIERNOS MIEMBROS EL PAGO DE SUS CUOTAS

EL 5º CONSEJO DIRECTIVO

Considerando que la notificación mensual, por parte del Director, a las autoridades sanitarias de los Países Miembros, en cuanto al estado de las contribuciones a la Oficina Sanitaria Panamericana parece dar por resultado mayor puntualidad en los pagos y una mejor comprensión del problema;

Considerando que el número de respuestas recibidas a los cuestionarios sobre presupuesto, es insuficiente para poder efectuar un análisis adecuado;

Considerando que el Director ha investigado y estudiado las propuestas contenidas en la Resolución IV, párrafos 4(a) y (b), adoptada por el Comité Ejecutivo en su 13a Reunión, y recomienda que se continúe exigiendo el pago de las contribuciones en dólares; y

[Teniendo en cuenta] las respuestas recibidas del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y del Fondo Monetario Internacional, y de la decisión tomada por el Comité Ejecutivo en su 14a Reunión,

RESUELVE

1. Encomendar al Director que continúe el procedimiento de notificar mensualmente a las autoridades sanitarias de los Países Miembros en cuanto al estado del pago de las cuotas.

2. Aprobar la recomendación del Director de que el pago de las cuotas de los Países Miembros siga efectuándose en dólares de los Estados Unidos de América.

Sept.–oct. 1951 Pub. 269, 13